

Originales

- » **Estudio descriptivo sobre la utilización de plantas como alternativas terapéuticas.**
Birri MA, Cabral Pérez M, Mariel Agnese A.
- » **Novel Spectrophotometric Method for Estimation of Olmesartan Medoxomil from its Tablet Dosage Form Using Hydrotropic Solubilization.**
Shriram NB, Swapnil JD, Manish BS, Sujata MJ.
- » **Medida de adherencia al tratamiento en pacientes con hiperuricemia o gota.**
Esquivel Prados E, García-Corpas JP.

Revisiones

- » **Riesgos asociados a la utilización de antimicrobianos en personas mayores.**
Fernández Urrusuno R, Corral Baena S, Montero Balosa MC, Llamas Rodríguez L, Serrano Martino C, Flores Dorado M.
- » **Mujeres notables en la Facultad de Farmacia de Granada (1850-1950).**
Martín Martín C, López Andújar G, Cabezas López MD.

Originales Breves

- » **Comparación de algunos métodos para el control de calidad del ¹²³I-loflupano**
Ezz_Eddin MH, Díaz Platas L, Moreno Frigols JL.

Mujeres notables en la Facultad de Farmacia de Granada (1850-1950).

Carmen Martín Martín, Guillermina López Andújar, María Dolores Cabezas López.

Departamento Historia de la farmacia, legislación y gestión farmacéutica. Facultad de Farmacia. Universidad de Granada (España).

Review Paper

Artículo de revisión

Correspondence/Correspondencia:

Carmen Martín Martín.
Campus Universitario de Cartuja.
18071 Granada.
E-mail: carmenma@ugr.es

Competing interest / Conflicto de intereses:

Los autores declaran que no existen conflicto de intereses en este trabajo.

Fundings / Financiación:

Los autores declaran que este trabajo no ha contado con financiación.

Received: 6.05.2013

Accepted: 3.06.2013

RESUMEN

Objetivos. Estudiar las mujeres que destacaron ocupando cargos de responsabilidad en las instituciones superiores, docentes e investigadoras, durante el primer siglo de actividad de la Facultad granadina.

Material y Métodos. Parte de una búsqueda archivística de los expedientes personales de las primeras alumnas que cursan la Licenciatura de Farmacia en la Universidad de Granada y se complementa con los datos bibliográficos publicados. Las Fuentes manejadas son: el Archivo Histórico de la Universidad y como importante fuente complementaria se trabaja la iconografía con las orlas de promociones, que forman parte de la colección de la Facultad, y el archivo fotográfico del Museo de Historia de la Farmacia.

Resultados Se relacionan las mujeres pioneras en la investigación, docencia y ejercicio profesional en oficina de farmacia en los primeros cien años de la Facultad de Farmacia granadina.

Conclusiones. La presencia femenina en los estudios farmacéuticos ha sido relevante, las mujeres destacaban en sus expedientes curriculares. El acceso a cargos de responsabilidad fue escaso como consecuencia a las trabas sociales de la época.

PALABRAS CLAVE: Historia de la Farmacia, Historia de las mujeres, Historia de la Ciencia

ABSTRACT

Aim: We have looked into the activities of some of the outstanding women who occupied posts of responsibility in higher teaching and research institutions during the first century of the life of this faculty.

Material and methods: Our investigations involved an initial search of the archives for the personal records of the first female students to study for a degree in Pharmacy at the University of Granada, which was then complemented by published bibliographical information gleaned from other sources, such as the University's Historic Archive, the group photographs of each year's graduates (belonging to the Faculty of Pharmacy's own historic collection), and the photographic archive housed in the "Profesor José M^a Suñé Arbussà" Museum of the History of Pharmacy.

Result: Provides a review of the female pioneers in research, teaching and the practice of their profession as pharmacists during the first hundred years of the Faculty of Pharmacy in Granada.

Conclusion: Our conclusion is that the presence of women in the study of pharmacy was extremely important, and no less so in the light of their outstanding academic records. Nevertheless, their possibilities of attaining offices of responsibility were scarce as a consequence of the social impediments imposed upon them by the times they lived in.

KEY WORDS: History of pharmacy, History of women, History of science.

INTRODUCCIÓN

La mujer en la Universidad en el periodo 1850-1950. Contexto socio-legal

La presencia femenina en los estudios universitarios resulta tardía en relación con los hombres, como queda patente en los distintos estudios que sobre los derechos de la mujer en España conforman una importante bibliografía en el ámbito de los derechos fundamentales y la mujer¹. Partiendo de esta base, el objetivo del trabajo es estudiar monográficamente las primeras mujeres licenciadas en Farmacia en el periodo comprendido en los 100 primeros años de la Facultad de Farmacia de Granada. Con ello se pretende contribuir al conjunto bibliográfico general, con una aportación particular de las mujeres más sobresalientes en los estudios universitarios de Farmacia en Granada.

En la segunda mitad del siglo XIX, cuando se funda la Facultad de Farmacia de Granada, la tercera más antigua de España, la situación de la mujer frente a derechos fundamentales como el derecho a la educación y al acceso en condiciones de igualdad al ejercicio de las profesiones tituladas era desfavorable y desigual respecto al género masculino. La mujer tenía restringido el acceso a la universidad.

La desigualdad se encontraba en primer lugar en la enseñanza elemental. En 1857, siete años después de la creación de la Facultad granadina, se aprueba durante el reinado de Isabel II, la primera norma que en principio puede entenderse como el punto de partida de una consideración igualitaria de la mujer ante el derecho a la educación, pues en ella se establece la escolarización obligatoria de las niñas, la norma es la llamada Ley Moyano². Sin embargo, esta primera norma no es del todo ecuanime y la mujer sigue recibiendo un trato discriminatoria en ella, respecto a la educación.

En efecto, si bien la *Ley de Instrucción Pública* de 9 de septiembre de 1857 establecía en su artículo 7º que “ La primera enseñanza elemental es obligatoria para todos los españoles”, al establecer los contenidos de formación contemplaba diferencias entre ambos géneros³ :

Art. 4º La primera enseñanza superior abraza, además de una prudente ampliación de las materias comprendidas en el artículo 2º:

Primero. Principios de Geometría, de Dibujo lineal y de Agrimensura.

Segundo. Rudimentos de Historia y Geografía, especialmente de España.

Tercero. Nociones generales de Física y de Historia natural acomodadas a las necesidades más comunes de

la vida.

Art. 5. En las enseñanzas elemental y superior de las niñas se omitirán los estudios de que tratan el párrafo sexto del art. 2º y los párrafos primero y tercero del art. 4º, reemplazándose con:

Primero. Labores propias del sexo.

Segundo. Elementos de Dibujo aplicado a las mismas labores.

Tercero. Ligeras nociones de Higiene doméstica.

La escolarización obligatoria no implicaba un tratamiento igualitario de la mujer en el acceso a la enseñanza básica y ello repercutiría en el acceso a las carreras universitarias. La norma no contemplaba las mismas materias para ambos sexos. Las niñas no recibían conocimientos científicos, lo que las situaban en una situación de desventaja para iniciar carreras científicas y en condiciones de desigualdad respecto al varón. Es decir, los contenidos de la educación de la mujer se adaptaban a lo que en la época se entendía como materias más adecuadas a la “condición femenina”; esto es: el hogar, la familia, el cuidado de los hijos. Las mujeres que rompían moldes y tomaron la iniciativa al decidir realizar estudios universitarios relacionados con temas científicos, como la Farmacia, partían, sin duda, con cierta desventaja respecto a los hombres que sí contaban con conocimientos previos de la enseñanza secundaria. Las mujeres optaban por profesiones relacionadas con la familia y la educación⁴, como Magisterio. Prueba de ello la encontramos en que las primeras mujeres que acceden a la Facultad de Farmacia de Granada eran maestras.

Durante el primer periodo estudiado (1850-1900) fueron pocas las mujeres que pudieron acceder a la universidad española, en general, sólo tras ser autorizadas por el Consejo de Ministros, o disfrazándose de hombres, o tener que asistir a clase con un acompañante o colocarse en la misma mesa del profesor, por no hablar de las trabas para la expedición de títulos, la colegiación y el ejercicio de la profesión.

Resulta curioso que las primeras mujeres universitarias españolas optan por profesiones científicas relacionadas con la salud, como la medicina. En una publicación con motivo de la conmemoración de los cien años de la mujer en la Universidad se reseñan las pioneras universitarias⁵: la primera, Concepción Arenal que estudió Derecho en la Universidad de Madrid entre 1841 y 1846 como oyente, asistiendo a las clases disfrazada de hombre. María Elena Maseras, la primera mujer que consiguió en 1872 matricularse en una universidad española, con un permiso especial del rey Amadeo de Saboya para cursar estudios en la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona,

aunque el permiso abría la posibilidad de cursar la carrera en régimen privado, pero no la podía asistir a clase. En 1875, gracias a la iniciativa de un catedrático de Terapéutica, el Dr. Carbó, María Elena fue admitida oficialmente a una clase universitaria, ocupando un asiento especial en la tarima junto al profesor. Sin embargo, al finalizar sus estudios en 1878 su título no la habilitaba para ejercer la Medicina. El Ministerio de Instrucción Pública tardó cuatro años en responder a sus alegaciones y, después de un encendido debate, el Consejo de Instrucción Pública accedió en 1882 a los requerimientos de María Elena Maseras y Dolores Aleu, que había finalizado sus estudios un año después, también en la Universidad de Barcelona, para expedirles los títulos que les facultaban para ejercer la profesión de Licenciado en Medicina. En 1882, consiguieron defender su tesis y obtener el título de Doctor.

Fuera de España, la Facultad de Medicina de Zurich es pionera en la admisión de mujeres (1866), también la de París gracias a la intervención de Eugenia de Montijo y paulatinamente todas las Universidades europeas excepto las austríacas, alemanas y rusas⁶

En 1888 una *Real Orden de 11 de junio* dispuso que las mujeres fueran admitidas a los estudios universitarios como alumnas de enseñanza privada y debían solicitar una dispensa para ser consideradas como alumnas oficiales.

En el segundo periodo estudiado 1900-1950, aparece la primera norma reguladora de la presencia femenina en la Universidad. El 8 de marzo de 1910 (fecha que ha quedado fijada para conmemorar “el día de la mujer trabajadora”) se publica la *Real Orden del Ministerio de Instrucción Pública* que permitía la matriculación de alumnas en la Universidad. Por su importancia se transcriben íntegramente:

«Ilmo. Sr: la Real orden de 11 de junio de 1888 dispone que las mujeres sean admitidas a los estudios dependientes de este Ministerio como alumnas de enseñanza privada, y que cuando alguna solicite matrícula oficial se consulte a la Superioridad para que ésta resuelva según el caso y las circunstancias de la interesada. Considerando que estas consultas, si no implican limitación de derecho, por lo menos producen dificultades y retrasos de tramitación, cuando el sentido general de la legislación de Instrucción pública es no hacer distinción por razón de sexos, autorizando por igual la matrícula de alumnos y alumnas. S.M. el Rey (q.D.g.) se ha servido disponer que se considere **derogada la citada Real Orden de 1888**, y que por los jefes de los Establecimientos docentes se concedan, sin necesidad de consultar a la Superioridad, **las inscripciones de matrícula en enseñanza oficial ó no oficial solicitadas** por las mujeres, siempre que se ajusten a las condiciones y reglas establecidas para cada clase y grupo de estudios.

De Real orden lo digo a V.I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V.I. muchos años. Madrid, 8 de marzo de 1910.

ROMANONES.

Señor Subsecretario de este Ministerio.»

Con esta norma se hacía oficial el acceso de la mujer a la Universidad y la igualdad de trato en la enseñanza pública, aunque con algunos límites. Las mujeres podían asistir a clase como alumnas oficiales, pero previamente debían solicitar un permiso especial que se les concedía siempre, pero no se podía obviar este trámite administrativo. Primera diferencia con el resto de alumnos. Además, el catedrático del curso tenía que garantizar el orden dentro del aula. Exigencia que no deja de ser curiosa, según esto la mujer es considerada como un “elemento” distorsionador del orden público. Esta aptitud se prolonga en el tiempo y prueba de ello es que bien entrado el siglo XX (fuera del periodo estudiado) en la Facultad de Farmacia de Granada se habilita la “Sala de señoritas” para la lectura y estudio, separada de los alumnos en el Edificio de la Calle Rector López Argüeta inaugurado en 1961⁷

Con la normativa de 1910 la situación de la mujer cambia pero la imagen social de las universitarias no es positiva. Las mujeres universitarias lejos de verse socialmente como algo meritorio se veían como mujeres poco femeninas. Según la obra de referencia de Concepción Flecha la “mujer ilustrada” se consideraba más una “marisabidilla” que una “mujer estudiosa”.

A pesar de todo, en 1916 se nombra a Dña Emilia Pardo Bazán catedrática de Literatura Contemporánea de Lenguas Neolatinas en la Universidad de Madrid.

Si bien el derecho a la educación era esencial en el caso de la profesión farmacéutica la mujer tenía que superar otra traba importante que estaba en la imposibilidad de ejercer libremente la profesión como farmacéutica titular de una oficina de farmacia abierta al público. La limitación se encuentra en la doble consideración de la farmacia en el Derecho español; como establecimiento sanitario de interés público y como empresa de propiedad privada. Así, en aplicación del Derecho general, el Derecho civil español restringía el acceso de la mujer a la propiedad privada y a la empresa, por lo que la mujer para ser titular y propietaria de una Oficina de Farmacia (Unidad propiedad-Titularidad: principio básico de la Legislación farmacéutica española desde el inicio de la regulación farmacéutica) necesitaba el permiso de su marido⁸.

Respecto al derecho al Trabajo durante el periodo 1936-1977, las mujeres casadas no tenían el acceso al mercado

laboral. Con el Fuero del Trabajo promulgado en 1938, el Estado reguló el trabajo a domicilio. Sólo podían trabajar las mujeres solteras o viudas. Además, si se casaban, debían firmar su despido voluntario un mes antes del enlace, según lo dictaba la Ley de Reglamentaciones Laborales de 1942. Para acceder a él, dos años después, la Ley de Contratos de Trabajo decía que debían contar con la autorización del marido. En 1961 con la Ley sobre Derechos Políticos, profesionales y Laborales de la Mujer, que acababa con la discriminación salarial y de acceso al trabajo, aunque continuaba en vigor la necesidad de la autorización del marido. Esta obligación se mantuvo hasta 1976, cuando entró en vigor la Ley de Relaciones Laborales.

El Código Civil Español de 1889 la incapacitó civilmente hasta gran parte del siglo XX. Primero quedaba bajo la tutela del padre, como así consta en los expedientes académicos consultados donde en todos está recogido la autorización paterna. Después, bajo la tutela del marido, no se la reconoce como un ser individual. Sólo las mujeres solas, solteras ("solteronas") o viudas, contaban con casi los mismos derechos que los hombres. Esta incapacidad civil significaba en la vida práctica que las mujeres tenían que obtener el permiso paterno o marital para estudiar, ejercer una profesión, viajar, abrir una cuenta bancaria, recibir atención médica. Tampoco podían actuar ante la justicia. Sólo recuperaban parte de estos derechos ante la ausencia del marido.⁹

Se afirma que el Derecho Civil consagró para las mujeres la minoría de edad perpetua. Puesto que, también, en el ámbito del Derecho de Familia la situación de la mujer era de sometimiento pleno y permanente a la potestad del varón; del padre primero y del marido, después. La capacidad jurídica dependía del sexo de las personas y del estado civil que condicionaba de un modo esencial el ejercicio de esa capacidad. Aunque la mayoría de edad se fija en los 21 años, hasta los 25 las mujeres no podían abandonar la casa paterna, salvo para contraer matrimonio (art. 321CC). El artículo 57 del Código Civil otorgaba al marido el control absoluto de su esposa al establecer que "el marido debe proteger a la mujer y ésta obedecer al marido". El marido era el administrador único de los bienes del matrimonio (art. 59), el representante de la mujer (art. 60) y poseía la patria potestad de los hijos (art. 172). La licencia marital se requiere para que las mujeres puedan comprar y vender bienes, abrir una cuenta corriente, aceptar herencias, celebrar contratos etc. Se niega a las mujeres la capacidad para prestar consentimiento equiparándolas a los "menores" y a los "locos, dementes y los sordomudos que no sepan escribir"¹⁰.

El ejercicio profesional como farmacéuticas se veía

afectado por este marco legal y al ser la oficina de farmacia considerada legalmente como una empresa, también está condicionada por lo dispuesto en el Derecho mercantil. El Código de Comercio de la época exige la licencia marital para que las mujeres puedan desempeñar actividades mercantiles o comerciales.

MATERIAL Y MÉTODOS

La metodología seguida parte de una búsqueda archivística de los expedientes personales de las primeras alumnas que cursan la Licenciatura de Farmacia en la Universidad de Granada y se complementa con los datos bibliográficos publicados. Las Fuentes manejadas son: el Archivo histórico de la Universidad y como importante fuente complementaria se trabaja la iconografía con las orlas de promociones, que forman parte de la colección de la Facultad, y el archivo fotográfico del Museo de Historia de la Farmacia "Profesor José M^a Suñé Arbussà".

RESULTADOS

Como resultado del estudio se relacionan en la Tabla 1, las mujeres matriculadas en la Facultad y en la discusión se distinguen las mujeres pioneras en la investigación, docencia y ejercicio profesional en oficina de farmacia en los primeros cien años de la Facultad de Farmacia granadina.

Se trazan los perfiles biográficos y la aportación individual y colectiva de ellas a la Historia de la Ciencia, a la Historia social de la Farmacia española contemporánea en la primera mitad del siglo XX y a la Historia de la mujer.

DISCUSIÓN

MUJERES NOTABLES . Perfil biográfico (Periodo 1850-1900)

En la Facultad de Farmacia de Granada la primera mujer que cursa la licenciatura es Gertrudis Martínez Otero, natural de Sanlúcar de Barrameda (1878), hace Bachiller en Jerez de la Frontera finalizándolo en 1891 con sobresaliente; inicia los estudios universitarios en la Universidad de Cádiz en 1891-92 con las máximas calificaciones en las cuatro asignaturas cursadas. Continúa en Granada. En la Facultad de Farmacia de Granada estudia en régimen de enseñanza libre -también llamada privada- sometida a la Real Orden de 11 de junio de 1888 con el requisito discriminatorio para la mujer frente al varón de consulta previa a la superioridad para realizar matrícula oficial, con el consiguiente retraso y traba que esto suponía para la alumna. Se matricula y examina durante los cursos 1892-93; 1893-94; 1894-95 y 1895-96 obteniendo calificaciones

Tabla 1. Relación de alumnas de la Facultad de Farmacia de Granada (periodo 1850-1950).

Nombres	Origen	Dato	Fecha licenciatura	AUG*
Gertrudis Martínez Otero	San Lucar de Barrameda (Cádiz)	Inicia Estudios Farmacia 1892	1896	Exp.261-20 583-95
Antonia Sánchez Peñuela	La Unión (Murcia)	Primera Orla con Alumnas (Museo FFGGr)	1918	Exp.182-23 592-20 Libro matrículas 2258 2285
Juana Álvarez Bañón	Vélez Blanco (Almería)	Primera Orla con Alumnas (Museo FFGGr)	1918	Exp.146-5 592-25
Ana Jimena Alarcón		Fotografía en museo	1924	Exp. Ilocalizable Libro registro ilocalizable
Purificación Muñoz Cobo		Fotografía en museo	1924	Exp. Ilocalizable Libro registro ilocalizable
María Juan Anaya	Villanueva del Arzobispo (Jaén)		1926-27	Exp.637-126 092.29
María Prieto Puerta	Motril (Granada)		1926-27	Exp.168-93 186-28 618-111
M ^a del C Zamora Veronesi	Córdoba		1926-27	Exp.2094-26 2098-13
María Castelló Castelló	Ayelo de Malferit (Valencia)	Residencia en Melilla	1926-27	Exp.091-39
María Camy Sanchez- Cañete	Alcalá la Real (Jaén)	Brillante expediente académico	1926-27	Exp.638.111 092.2
Lola López	Alhama de Almería		1926-27	Exp. ilocalizable
Consuelo Gómez Pérez	Cabra (Córdoba)	Orla 1928 en museo FFGr	1928	Exp.094-58 096-85
Pepita Avellán Blanes	Almería	Orla 1928 en museo FFGr	1928	Exp.121-11 122.4
Eugenia Sánchez Cózar	Granada		1928	Exp.0123-24 0121-20
Amparo Camacho Castell	Ciudad Real		1928	Exp.091.40 098-16
Isabel Guzmán Muñoz	Huelma (Jaén)	República	1931	
Leonarda Gayancos Moreno	Huelva	República	1931	
Antonia Loraque Campos	Luque (Córdoba)	República	1931	
Sofía Dacosta Juan	Porcuna (Jaén)	República	1931	
Angustias Rodríguez García	Loja (Granada)	República	1931	
Dolores Fernández Giménez	Gor (Granada)	República	1931	
Mercedes Bernabé Albarracín	Almería	República	1931	
M ^a del Pilar Manso Pérez	Zaragoza	República	1931	
Carmen Manso Pérez	Zaragoza	República	1931	
Carmen Vela Baena	Granada	República	1931	
Remedios Sánchez Peregrina	Granada	República	1931	
Andrea Caminero Bolaños	Valencia	República	1933	
Rafaela López Ca	Almería	República	1933	
Antonia Rejón Delgado	Padul (Granada)	República	1933	
María Isidoro Sánchez	Badajoz	República	1933	
Pilar Jiménez Pérez	Vizcaya	República	1933	
Regina Acedo García	Badajoz	República	1933	
Isabel Barbero Clemente	Córdoba	República	1933	

Pepita Corrales Poy	Málaga	República	1933	
Primi Morales Fernández	Ciudad Real	República	1933	
Marisa Jiménez Pérez	Córdoba	República	1933	
María Pérz Bellón	Linares (Jaén)	República	1933	
Elena Perales Guerrero	Algeciras (Cádiz)	República	1933	
Maruja Rico Jiménez	Ceuta	República	1933	
María Suárez Gil	Gran Canaria	República	1934-35	
Anaya Aibar Magdalena	Iznatoraf(Jaén)	Huérfana del farmacéutico de Iznatoraf "víctima del glorioso alzamiento"	1940	AUG 0424-11 2176-8
Guillermina Sánchez-Diezma Espejo	Pinos Puente (Granada)		1942	Exp 1327840 2450-5
Amparo Serrano Sánchez	Villanueva del Duque (Córdoba)		1942	Exp.2451-30 7098.008 8351.034
Cirera Pérez A.	Sevilla		1944-45	0437-10
Escobar del Rey A.	Córdoba		1944-45	0438-26
Carrascosa Bruno C.	Fuente Álamo(Murcia)		1944-45	No en fichero
Santandreu Buñola M.	Mallorca		1944-45	0451-17
Mazuelo Tamariz F.	Osuna (Sevilla)		1944-45	0444-20
Escalante Pato Dolores	Salamanca		1944-45	0438-25
Calvo-Flores Navarrete R.	Puente Genil (Córdoba)		1944-45	0436-33 150-77 792-88
Calatayud Cerdá C.	Madrid		1944-45	
García Ruiz M C Puga Cruz.	Almería Luque (Córdoba)		1944-45 1944-45	
Cartes Domínguez R.	Moguer (Huelva)		1944-45	
Gudín Herrero M.	Santander		1944-45	
Música Bergareche Mª P.	San Sebastián		1944-45	
Valdés Menéndez R.	Spelerville (EE UU)		1944-45	
Acosta García Mª M.	Tetuan		1944-45	
Sánchez Matías Mª P.	Cádiz		1944-45	
Bernal Romero A.	Elche (Alicante)		1944-45	
Marillo Murillo C.	Fuente de Cantos (Badajoz)		1944-45	
Saura Ballester Mª Paz	Cartagena (Murcia)	Tiene "Dispensa de escolaridad plena"	1949	AUG L-3145-002
Folgado López Mª del Pilar	Sevilla		1949	AUG L-2970-003
Escobar del Rey Antonia	Villaviciosa (Córdoba)		1949	
Valdés Menéndez Rosario	Spalerville - Indiana EEUU	Cursa bachiller en Sevilla	1949	AUG L-3149-026
Ruiz Gómez Modesta	Reinosa (Santander)	Cursa bachiller en Valladolid	1949	AUG 3138-019
Pulgar Galán Emilia	Jaén	Bachiller opción Inglés Matricula gratuita en Facultad	1949	AUG Exp.2255-095 3131-001
Montoro Funes Dolores	Granada	Bachiller opción inglés Estudios de Magisterio		AUG exp. 0255-74 0318-132 3117-017 4882-003
Moyano Ferreira Rosario	San Pablo de Loanda (Guinea portuguesa)	Domiciliada en Motril desde 1933. Bachiller en colegio Calderón (Granada) 1988 título de esp. en Análisis Clínicos	1949	AUG A-55-78 3118-028
Botella Botella Prudencia	Elche(Murcia)	Recibos semestrales del SEU(24ptas)	1949	AUG leg.2945-018

*AUG: Archivo de la Universidad de Granada; ** FFG: Facultad de Farmacia de Granada

de notables y sobresalientes. El Grado de licenciado en Farmacia lo obtiene en 1896 con calificación de sobresaliente, y se le expide el título de licenciada en Farmacia en 1897¹¹. No podía abrir oficina de farmacia a su nombre por negar el Derecho civil español el acceso de la mujer a la propiedad privada y el Derecho mercantil a la empresa privada.

Figura en la **Galería de ex-alumnos distinguidos** con el número XII apareciendo fotografía y pequeño curriculum como homenaje permanente de la Facultad de Farmacia de Granada en su primer centenario (1950).

En el siglo XIX es la única mujer estudiante de Farmacia en Granada según los Libros de matrícula conservados en el Archivo Universidad de Granada¹². Actualmente es considerada por autores especialistas en temas académicos “pionera de las farmacéuticas española” formando elenco junto a otras españolas sobresalientes coetáneas como Concepción Arenal o Emilia Pardo Bazán¹³.

MUJERES NOTABLES . Perfil biográfico (periodo 1900-1950)

En la Facultad de Farmacia de Granada no constan mujeres matriculadas en la primera década del siglo XX, tampoco disponemos de Orlas de este periodo, si hay 14 mujeres en la segunda década¹⁴ que figuran en la Orla de 1918 dos mujeres¹⁵.

Figura nº2. Orla de la Facultad de Farmacia de Granada (1926-27)

En la segunda década del s.XX, la Facultad granadina ya en el edificio de la calle san Jerónimo, primera sede independiente que adecuó el magnífico Palacio de los marqueses de Caicedo para centro docente con instalación de aulas y laboratorios como se aprecia en la Orla de 1926-27 (Figura nº2) donde las seis alumnas, entre veintiocho varones están estratégicamente centradas en la composición fotográfica.

La presencia de la mujer en las aulas universitarias, en general, en España experimenta un ascenso del 8,8% durante el periodo de la Segunda República (1931-1936). En la Facultad de Granada, este porcentaje es notablemente superior: en las tres Orlas de Farmacia del periodo republicano hay un total de 25 mujeres (11 mujeres en la de 1931, 13 en la de 1933 -figuras nº3 y 4 - y 1 en la del curso 1934-35 -figura nº5-)¹⁶. Es significativo, tratándose el tema de la presencia femenina en la Facultad de Farmacia de Granada, que las Orlas de este periodo republicano presentan como motivos decorativos anexos a los datos de profesores y alumnos, desnudos de figuras humanas de gran fuerza expresiva, algunos con atributos claramente femeninos.

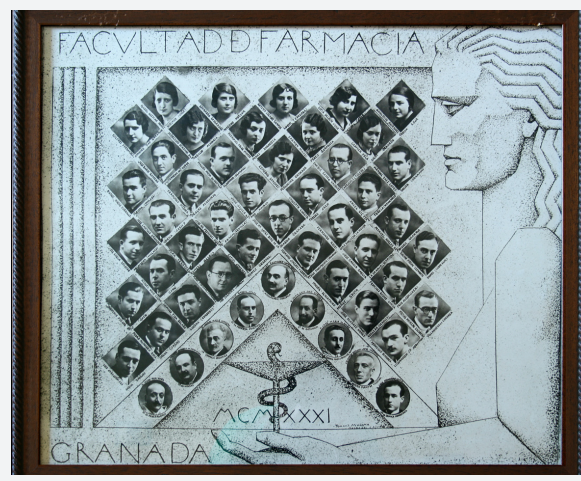
Figura 1. Gertrudis Martínez Otero. Primera mujer licenciada en la Facultad de Farmacia de Granada.



Figura 2. Orla de la Facultad de Farmacia de Granada (1926-27).



Figura 3. Orla de la Facultad de Farmacia de Granada (1931).



En archivo sólo aparecen tres mujeres matriculadas en el curso 1931-32, careciendo de datos en los años 1933, 1934, 1935 y 1936 siendo de destacar la importancia de la Iconografía farmacéutica como Fuente histórica para la reconstrucción de hechos sucedidos carentes de

Figura 4. Orla de la Facultad de Farmacia de Granada (1933).



Figura 5. Orla de la Facultad de Farmacia de Granada (1934-35).



información documental archivística.

Durante la Guerra Civil española, la enseñanza se ve afectada. La Facultad deja de funcionar como centro docente, se militariza el personal docente y subalterno y el edificio (Palacio de Caicedo en la calle de San Jerónimo) se convierte en sede del Laboratorio del Ejército del Sur elaborando medicamentos y productos sanitarios para la tropa en contienda, ante la imposibilidad de abastecimiento de los laboratorios farmacéuticos que seguían trabajando en el centro y nordeste de la Península en zona republicana.

En la última parte del periodo estudiado, desde 1939 a 1950, en plena época franquista, la presencia femenina en la Universidad aumenta considerablemente como puede visualizarse al contemplar las orlas de las diferentes promociones académicas. Destacables son las reformas de la enseñanza secundaria (1938 y 1945) que equiparan la enseñanzas de las niñas en cuanto a contenidos de materias dando respuesta a la igualdad de trato que se reclamaba a este nivel básico de enseñanza. En este periodo el número de alumnos que se presentan a examen de las diversas asignaturas universitarias es elevado, son los llamados "exámenes patrióticos" que sucesivamente se convocan en todas las Facultades para dar opción a los varones que habían estado prestando servicio en la Contienda. Con estas convocatorias y ayudándose de los "cursillos extraordinarios" que permitían matricularse de varias asignaturas de cursos académicos distintos, el Estado

trataba de incorporar al mundo profesional farmacéutico a jóvenes licenciados en la difícil España de postguerra. Igual que ocurre con los varones, el número de mujeres en la Facultad de Farmacia de Granada es elevado: 37 mujeres se examinan en la convocatoria de junio de 1940-41 frente a los 215 varones (17,2%) y 30 en la misma convocatoria del curso 1941-42 frente a 171 varones (13,9%).¹⁷Estos porcentajes de mujeres matriculadas en Farmacia en Granada son ligeramente superiores a los de la Universidad española que constituyen en 1940 el 14%, empezando la carrera de Farmacia a ser de las que más alumnas tiene¹⁸.

En este periodo en la Facultad granadina destaca:

Amparo Serrano Sánchez, primera doctora y primera profesora en Farmacia en Granada (Figura 6).

Nacida en 1914 en Villanueva del Duque (Córdoba) obtiene el título de bachiller en 1928. El título de Maestra Nacional consta expedido en Córdoba el 1 de agosto de 1938 con el nº uno de la segunda promoción del Plan Profesional; este título de maestra le eximía del examen de ingreso en la Universidad previo al inicio de los estudios universitarios. Fue una práctica habitual entre las alumnas universitarias simultanear estudios de Magisterio con los de Bachiller prolongándose hasta la segunda mitad del s. XX, así dejaban abierta la puerta de la docencia tan característica del género femenino, para casos en que la carrera universitaria, mucho más duradera en tiempo, se truncara por algún motivo económico-familiar o personal como el matrimonio.

Comienza los estudios de Farmacia en el curso 1939-40¹⁹. Cursa la licenciatura con brillantes calificaciones, ocho matrículas de honor, tres sobresalientes, dos notables y un aprobado. El examen de grado de licenciado lo realiza en Granada en 1942, con un tribunal formado por los profesores Rodríguez López-Neyra como presidente, Clavera Armenteros como vocal y Sáenz de Buruaga como secretario; obtiene sobresaliente en los tres ejercicios preceptivos. Su título de licenciada en Farmacia está expedido en Madrid el 8 de abril de 1943. Los estudios de doctorado que se realizaban entonces en la Universidad Central en Madrid, los cursa también brillantemente, con calificación global de sobresaliente. Su Memoria de doctorado trata de un tema de Parasitología "Nematodos parásitos intestinales de insectos"²⁰.

El ejercicio profesional lo inicia, recién terminada la licenciatura, el 27 febrero de 1942 como Profesora Ayudante de clases prácticas en la asignatura Farmacia Práctica en la Facultad de Granada; el año siguiente, 1943 fue nombrada profesora para la asignatura de Bromatología y profesora auxiliar temporal de Materia Farmacéutica Vegetal (donde permanece hasta 1946 con sueldo de 5000 pesetas). En 1945 se le nombra también Profesora encargada de la cátedra de Fisiología Vegetal por años prorrogables permaneciendo hasta 1947. Durante 1945 es nombrada también Profesora auxiliar temporal de Botánica descriptiva . La oposición de profesor adjunto la gana en 1947, con una retribución económica de 6000 pesetas que ascienden a 12000 ²¹ en 1953. Es la primera mujer profesora por oposición nacional que entra a formar parte del claustro de profesores en la Facultad de Farmacia de Granada , era 1947 , noventa y siete años había estado la docencia de Farmacia en Granada tutelada y organizada exclusivamente por varones. Curiosamente la Orla de 1949 es la única en que Amparo Serrano figura como profesora compartiendo espacio con los profesores varones (Figura 7).

CONCLUSIONES

La presencia femenina en los estudios farmacéuticos ha sido relevante a pesar de las trabas legales y sociales que tenían que superar durante el periodo estudiado. Las mujeres destacaban en sus expedientes curriculares.

La procedencia de las estudiantes de Farmacia en Granada es variada, lo que nos plantea un cierto interés de las familias apostando por la formación académica superior de sus hijas que les permitía acceder al mundo profesional cualificadamente.

Las mujeres que decidían realizar estudios universitarios científicos-experimentales, como Farmacia, lo hacían

Figura 6. Amparo Serrano Sánchez. Primera doctora y profesora en la Facultad de Farmacia de Granada.

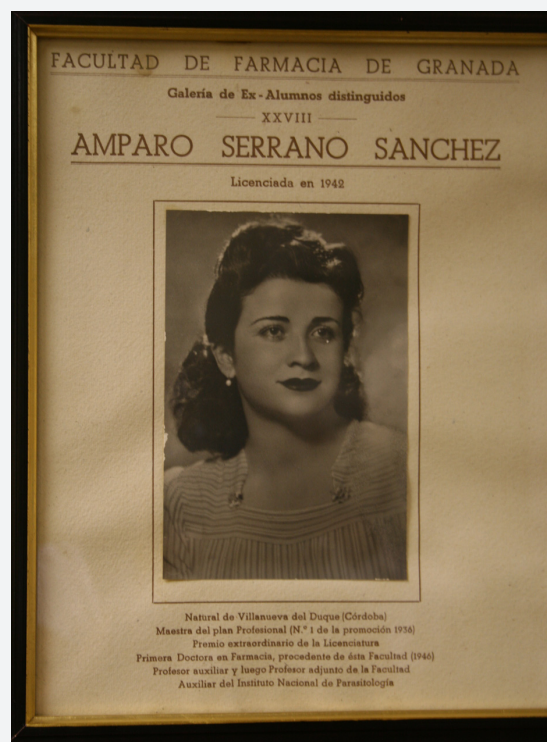


Figura 7. Orla de la Facultad de Farmacia de Granada (1949).



con cierta desventaja respecto a los varones ya que la desigualdad de género impedía cursar materias en enseñanza secundaria que hoy consideramos base y fundamento para el desarrollo de asignaturas de la licenciatura.

En el periodo estudiado, 1850-1950, a pesar de que las mujeres destacaban por sus expedientes académicos, el acceso a cargos de responsabilidad en el mundo académico fue escaso y minoritario como consecuencia de las diversas trabas socio-legales.

Las primeras mujeres de nuestro estudio, pese a los

incontables obstáculos que habían de salvar para ser licenciadas en Farmacia, no tenían capacidad legal para ejercer la profesión -caso de Gertrudis M. O.- desempeñando su labor profesional en las boticas de los padres, hermanos o maridos.

En 1949 se licenciaron las que iban a ser, en 1988, las primeras mujeres especialistas en Análisis Clínico, al adaptarse a la normativa legal de especialización de los farmacéuticos.

En este estudio el perfil femenino aporta una interesante cara del tema poliédrico que es la Farmacia como Ciencia y Profesión en su primer siglo de existencia universitaria.

BIBLIOGRAFÍA

1. Como obra de referencia cfr. Flecha García C. Las primeras universitarias en España. Madrid: Editorial Narcea S.A.; 1996, citada por todos en la amplia bibliografía sobre el tema, vid López de la Cruz L. La presencia de la mujer en la Universidad española. Profª Asociada de la Facultad de Derecho. Universidad Pablo de Olavide (Sevilla) (www.dianet.unirioja.es/servlet/fichero); Otero B y Salami E. La presencia de la mujer en las carreras tecnológicas. XV JENUI, Barcelona 8-10 de julio de 2009 <http://jenui2009.fib.upe.edu>;
2. Otero B, Salami E. La presencia de la mujer en las carreras tecnológicas. Op.cit.: 295; Scanlon GM. La mujer y la instrucción pública: de la Ley Moyano a la II República:193-207
3. Colección Legislativa de España, tomo LXXIII, págs. 256 a 305, recogido en "Historia de la educación en España", tomo II, De las Cortes de Cádiz a la revolución de 1868. Ministerio de Educación, Libros de Bolsillo de la Revista de Educación. Madrid, 1979
4. Flecha García C: La cuestión femenina en España, op.cit. sostiene que las mujeres no hacían unos estudios serios a pesar de que lo reclamaban con insistencia y ello respondía a que los hombres temían competir con ellas y las alejaban de cualquier espacio compartido: 30-33
5. Peña D. Cien años con mujeres en la Universidad. Sociedad.

EL PAÍS <http://sociedad.elpais.com/sociedad/2010/03/08/actualidad>.

6. Beauperthuy de Benedetti R. La mujer y la Medicina. Sociedad venezolana de Historia de la medicina. Discurso de ingreso como socio de número. Caracas 1970
7. "La Facultad de Farmacia y sus diferentes emplazamientos". En FACULTAD DE FARMACIA DE GRANADA 150 Aniversario. Granada 1999: 117
8. Cfr. DERECHOS DE LA MUJER, EN LA HISTORIA CONTEMPORÁNEA DE ESPAÑA. En <http://luna-laiiaia.blogspot.com.es/2010/02/derechos-de-la-mujer-en-la-historia.html>
9. González García S. La situación jurídica y legal de las mujeres en la España contemporánea. Las mujeres como sujetos de Derecho, En <http://www.ahistcon.org/docs/murcia/contenido/pdf/14>
10. Cuenca Gómez P. Mujer y Constitución: los Derechos de la mujer antes y después de la Constitución española de 1978::73-103
12. Archivo Universidad de Granada (AUG) exp.261-20 y 583-95
13. Archivo Universidad de Granada, Libro 1503
14. Guacimara Castrillo " Las mujeres sólo dirigen cinco de las 71 universidades españolas".El Mundo Campus nº 503, 2007
15. Archivo Universidad de Granada, Libro matrículas 2320
16. Antonia Sánchez Peñuela natural de La Unión (Murcia) y Juana Álvarez Bañón de Vélez Blanco (Almería). Es la orla más antigua de la colección del Museo donde hay alumnas
17. Museo de Historia de la Farmacia "Profesor José Mº Suñé Arbussà" de la Facultad de Farmacia de Granada
18. Archivo Universidad de Granada, Libros de calificaciones de la Facultad de Farmacia 1940-42
19. Otero B, Salami E. La presencia de la mujer en las carreras tecnológicas, op.cit.: 296
20. Archivo Universidad de Granada, expediente personal 2451-30 (acogiéndose a la OM de 6 junio 1939 que posibilita realizar cursos abreviados)
21. Archivo Universidad de Granada, expediente de doctorado 7098/008
22. Archivo Universidad de Granada, expediente 835/034.